

## **2. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**



## 2. La Comisión de Evaluación del Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Comisión se forma, al dictado del Art. 139.2 de la Ley 18/2003, por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de 24 de septiembre de 2004, siendo su composición:

- La Viceconsejera de Economía y Hacienda, que ostenta la presidencia
- La asesora técnica de la Viceconsejera, que ejerce la vicepresidencia de la Comisión
- El jefe de servicio de Estudios y Publicaciones, que ostenta la Secretaría
- Dos representantes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
- Dos representantes de la Dirección General de Presupuestos
- Dos representantes de la Dirección General de Planificación
- Dos representantes de la Dirección General de Fondos Europeos
- Dos representantes del Instituto de Estadística de Andalucía
- Dos representantes del Instituto Andaluz de la Mujer

Esta Comisión otorgó el primer Informe de Evaluación del Presupuesto de 2005 con fecha 24 de octubre de 2004 y acordó la estrategia de desarrollo de sus funciones, fruto de lo cual fue

la ampliación de la Comisión con la incorporación a la misma de dos vocales designados (hombre y mujer de forma que la configuración definitiva fuera paritaria según lo establecido en el Art. 140 de la Ley 18/2003) por cada una de las demás Consejerías:

- Consejería de Presidencia
- Consejería de Gobernación
- Consejería de Justicia y Administración Pública
- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
- Consejería de Obras Públicas y Transportes
- Consejería de Empleo
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Consejería de Salud
- Consejería de Educación
- Consejería de Cultura
- Consejería de Medio Ambiente

El 10 de febrero de 2005 quedó constituida la Comisión Ampliada que ahora otorga el presente Informe al Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006